

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**15385** *ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se otorga a ITANSA («Inspecciones Técnicas Andaluzas. Sociedad Anónima») la calificación de Entidad reconocida para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención de carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.*

Vista la documentación presentada por ITANSA («Inspecciones Técnicas Andaluzas. Sociedad Anónima»), al objeto de que sea calificada como Entidad reconocida por el Ministerio de Industria y Energía, para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ministerio de conformidad con los apartados 25.2.1 y 25.2.2 de las Instrucciones Técnicas Complementarias IT.IC del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, y a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto otorgar a ITANSA («Inspecciones Técnicas Andaluzas. Sociedad Anónima»), la calificación de Entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador, para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**15386** *ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se transfieren los beneficios concedidos a «Industrias Plásticas. Sociedad Anónima» (INPLASA), a favor de la Empresa «Industrias Plásticas del Río, Sociedad Anónima». (Expediente AS-115).*

La Orden de este Ministerio de 24 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) aceptó la solicitud presentada por «Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), concediéndole beneficios de los previstos en la legislación vigente por la realización del proyecto AS-115, dentro de la zona de urgente reindustrialización de Asturias.

Posteriormente, la citada Empresa ha solicitado la transmisión de los beneficios a ella concedidos a favor de «Industrias Plásticas del Río, Sociedad Anónima».

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se transmiten los beneficios concedidos a «Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), a la Empresa «Industrias Plásticas del Río, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones atribuidos a la primera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**15387** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua fijo, por acumulación marca «Aparici», modelo 30-E y variantes, fabricado por «Termos Eléctricos E. Aparici, Sociedad Anónima», en Sueca (Valencia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Termos Eléctricos E. Aparici, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Mar, número 7, municipio de Sueca, provincia de Valencia, para la homologación de calentador de agua fijo, por acumulación fabricado por «Termos Eléctricos E. Aparici, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sueca (Valencia);

Resultando que por el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Ca-0025/84 y AF-Ca-0025/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-88744/V-1117 emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0067, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.  
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Aparici», modelo 30-E.

Características:

Primera: 125/220.  
Segunda: 1.000/1.300.  
Tercera: 30.

Marca «Aparici», modelo 30-EYSPE.

Características:

Primera: 125/220.  
Segunda: 1.000/1.300.  
Tercera: 30.

Marca «Aparici», modelo 30-IRE.

Características:

Primera: 125/220.  
Segunda: 1.000/1.300.  
Tercera: 30.

Marca «Aparici», modelo 30-SRE.

Características:

Primera: 125/220.  
Segunda: 1.000/1.300.  
Tercera: 30.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**15388** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical marca «Fais», modelo VS-45, fabricado por «Fábrica Aparechi Idrotermici Simonato» (Fais, S. p. A.), en Verona (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Exclusivas Goro, Sociedad Anónimas», con domicilio social en calle Fassaders, talleres 2, nave número 10, municipio de Santa Perpetua de la Mogoda, provincia de Barcelona, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical fabricado por «Fábrica Aparechi Idrotermici Simonato» (Fais, S. p. A.), en su instalación industrial ubicada en Verona (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860650120, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE) por certificado de clave IA-87/594/M-4727, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0064, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de